SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACION FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE COAHUILA.

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERCION PÚBLICA.
Reembarques Forestales para Legal Procedencia Modalidad B Tramite Subsecuente SEMARNAT 03 061 B Oficio no: SGPA-UARN/2141/COAH/2018

PARTES O SECCIONES A CLASIFICAR, ASI COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.
Domicilio particular, codigo QR. Contenidos en la página 1 de 1

FUNDAMENTO LEGAL.
LA CLASIFICACION DE LA INFORMACION CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA.
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal1 en el Estado de Coahuila de Zaragoza previa designación, firma el presente el

ING. J. GUADALUPE GUTIERREZ VILLAGÓMEZ
Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA.
RESOLUCIÓN NO. 018/2019/SIPOT DE FECHA 14/01/2019

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/2141/COAH/2018
BITÁCORA: 05/DK-0038/10/18

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 11 de Octubre de 2018

CARBON Y DERIVADOS ESPERANZA SC DE RL DE CV

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Octubre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CARBÓN Y DERIVADOS ESPERANZA S.C. DE R.L. DE C.V. con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales no maderables, resuelto con el oficio N° SGPA-UARN/1435/COAH/2013 de fecha 08 de Octubre de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-05-033-CDE-001/13** ubicado en Carretera San Pedro - Torreón Parcela 296, Z1, P2/2 C.P. San Pedro Coahuila de Zaragoza conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
25	1	25	18391170	18391194

PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE 13 NOV 2018 RECIBIDO OFICIALIA DE PARTES Dr. Lázaro Benavides ... Col. Nueva España Saltillo, Coahuila

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. EMILIO DARWICH GARZA

RECIBI ORIGINAL
FIRMA: EMPRESA: Carbon y Derivad
FECHA: 18/10/18 NOMBRE: Hector Hugo Defeo
HORA: 11:34 CARGO: Representante

C.c.e.p. LIC.- AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA.- DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS.- PRESENTE.
ING. - TOMAS SAMUEL HEINRICHS LOERA.- DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN COAHUILA.- PRESENTE

EDG/JGGV/YEVA/JARC/RZP/jvgc

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA 12 OCT 2018 RECIBIDO ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO